

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 10 de marzo de 2022 CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAM/129/2022

Señor:

LIC. JHON VILLALBA CAMACHO

DIRECTOR DE RECAUDACIONES Y POLITICAS TRIBUTARIAS GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Presente.-

REF.: SOLICITUD DE INFORME

De mi consideración:

A tiempo de hacerle llegar un saludo cordial y deseándole éxitos en las funciones que desempeña en favor de la población, mediante la presente tengo a bien solicitar a su Autoridad muy respetuosamente, a fin de recabar mayores elementos de convicción a referencia de nota donde solicita intervención por vulneración de derechos e injusticias cometidas a una persona de la tercera edad de nombre FRANS AGNO MAMANI con C.I. 392646 LP, SE INFORME sobre los siguientes puntos denunciados:

- 1. Razón por la cual se halla congelado por orden del gobierno autónomo municipal de el alto desde el año 2020, habiendo presentado pruebas por el adulto mayor y obteniendo como respuesta que se habría a omitido el pago de tributos desde la gestión 2002 de un bien inmueble inexistente.
- 2. Razón por la cual se pretende realizar el cobro de un bien inmueble que no existe y en su caso hay confusión con el bien inmueble que tiene en la comunidad de Achocalla, siendo notificado con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DRPT/UAJ-C/N°455/2021 DE 8 DE JULIO, se insiste y se pretende sancionar, obligándole a pagar tributos de gestiones anteriores de un bien inmueble que no pertenece al adulto mayor ni existe.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Existiendo RESOLUCION ARIT-LPZ/RA 086/2021 de 12 de noviembre que se resuelve a favor del adulto mayor.

En fecha 31 de enero del presente año se emitió resolución del recurso jerárquico AGIT-RJ 0122/2022, EN LA CUAL SE CONFIRMA LA RESOLUCION EMITIDA EN EL RECURSO DE ALZADA RESOLVIENDO A FAVOR DEL ADULTO MAYOR.

QUEDANDO PENDIENTE LA RATIFICACION DE TODOS LOS ERRORES OBSERVADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

AL AMPARO del art. 24, art 67 de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LA LEY GENERAL DEL ADULTO MAYOR N° 369, se solicita informar, dar solución y coordinación de dependencias; dirección de recaudaciones y políticas tributarias y la unidad de adultos mayores sin la vulneración de sus derechos.